

RESOLUCIÓN DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, POR LA QUE SE PRORROGA EL PLAZO PARA LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 9 DE JULIO DE 2021.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio y el artículo 56.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, esta Presidencia acuerda prorrogar en un mes más el plazo para efectuar el nombramiento del puesto convocado por dicha Resolución (BOE del 15 de julio).

En Madrid, a 3 de septiembre de 2021.- El Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, Josep Maria Serena i Sender.